

DECRETO JUNTA DEPARTAMENTAL N° 12/99

Calle ANGEL PERRETTI. Designación en Carmelo.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
ACUERDA Y DECRETA

Artículo 1°.- DESIGNASE con el nombre de «Angel Perretti» al tramo de dos cuadras comprendido entre calle Rivera y calle de 17 mts. que abarca las manzanas 391 y 392 de la ciudad de Carmelo.

Artículo 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

FELIX OSINAGA
Presidente

NELSON OYOLA
Prosecretario

DECRETO JUNTA DEPARTAMENTAL N° 13/99

Salida del dominio municipal del padrón N° 8956 de Colonia. Venta a COVISAC.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
ACUERDA Y DECRETA

Artículo 1°.- DECLARASE salido del dominio público municipal al padrón N° 8956 de la primera Sección Judicial de Colonia, localidad catastral del mismo nombre.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Intendencia Municipal de Colonia a vender a la Cooperativa de Socios ADEOM Colonia (COVISAC) el padrón N° 8956 de la primera Sección Judicial y Catastral de Colonia por el precio de 3.343 UR (tres mil trescientos cuarenta y tres Unidades Reajustables) pagaderas en cuotas mensuales y consecutivas de 27,859 UR, por el plazo de diez años, documentándose el saldo de precio en la respectiva escritura de compraventa, renunciando a la